



RESOLUCIÓN O N° 0155/2023

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral y máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Puente Alto

SANTIAGO, 06 de Septiembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 159 y 161 de la Constitución Política de la República; en el artículo 35 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en la Resolución O N° 476, de 1 de Agosto de 2023, del Director del Servicio Electoral, que ejecuta acuerdo del Consejo Directivo que establece instrucciones generales acerca de la aplicación de las disposiciones sobre financiamiento, propaganda y gasto electoral con ocasión del Plebiscito Constitucional 2023 y; demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 159 de la Constitución Política de la República establece que, sólo para efecto de ejecutar las acciones en materia de padrones y propaganda electoral establecidas en las leyes aplicables al Plebiscito Constitucional, el Servicio Electoral deberá considerar como fecha de celebración del plebiscito el día 17 de Diciembre de 2023.

2. Que, conforme a lo descrito en el precepto antes señalado, en materia de propaganda electoral plebiscitaria será aplicable lo establecido en el Título I Párrafo 6° de la Ley N° 18.700, con excepción del inciso sexto del artículo 32 y lo determinado en los incisos segundo a cuarto del artículo 33.

3. Que, en este contexto, conforme con lo previsto en el artículo 43 de las instrucciones establecidas mediante la Resolución O N° 476/2023, en concordancia con el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, asimismo, y conforme lo previene el artículo 35 antes citado, en su inciso 2º, el Servicio Electoral regulará mediante instrucciones la distribución de los espacios públicos autorizados, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

5. Que, en virtud de lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política de la República, el periodo de campaña electoral estará comprendido por el periodo que va desde el día en que se publique el Decreto Supremo Exento que convoque al Plebiscito Constitucional hasta la fecha efectiva de su realización.

RESUELVO:

1.DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral a efectuarse en el Plebiscito Constitucional 2023.

2.DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos (MEP), en los espacios públicos autorizados, para los partidos políticos participantes de la campaña electoral correspondiente al Plebiscito Constitucional 2023, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS Y MÁXIMO ELEMENTOS DE PROPAGANDA PERMITIDOS EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO

Nº	NOMBRE ESPACIO	METROS TOTALES	CANTIDAD TRAMOS AUTORIZADOS	MEP PARTIDO POLÍTICO	REFERENCIA GEOGRÁFICA	ORIENTACIÓN
1	ESPACIO PÚBLICO AV. EJÉRCITO LIBERTADOR-OMAR HERRERA GUTIÉRREZ	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. EJÉRCITO LIBERTADOR FRENTE A OMAR HERRERA GUTIÉRREZ	NORTE A SUR
2	PARQUE MADRE TERESA DE CALCUTA	60	1	3	AV. EYZAGUIRRE NORTE CON AV. EJÉRCITO LIBERTADOR (DESPUÉS DE PARADERO)	PONIENTE A ORIENTE



3	ESPACIO PÚBLICO EJÉRCITO LIBERTADOR - GENARO PRIETO	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL EJÉRCITO LIBERTADOR CON GENARO PRIETO	NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO TOCORNAL - GENERAL JUAN MACKENNA	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL DOMINGO TOCORNAL FRENTE A GENERAL JUAN MACKENNA	PONIENTE A ORIENTE
5	PARQUE CIUDAD DEL SOL	60	1	3	AV. JORGE ROSS OSSA NORTE (COSTADO SUR) CON JUAN DE DIOS MALEBRÁN	PONIENTE A ORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO PARQUE EL ARRAYÁN	60	1	3	PARQUE EL ARRAYÁN NORTE CON DOS TINEO	PONIENTE A ORIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO AV. TRONCAL SAN FRANCISCO	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. TRONCAL SAN FRANCISCO FRENTE A NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN PONIENTE	PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO EYZAGUIRRE	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. EYZAGUIRRE FRENTE A BOMBERO LUIS VÁSQUEZ	ORIENTE A PONIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO AV. MÉXICO - ÁNGEL PIMENTEL	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. MÉXICO CON ÁNGEL PIMENTEL	NORTE A SUR
10	PARQUE JUAN PABLO II	60	1	3	AV. JUANITA PONIENTE FRENTE A ESTACIÓN CONTULMO	NORTE A SUR
11	PLAZA ELVIRA MATTE	60	1	3	LUIS MATTE LARRAÍN NORTE (COSTADO SUR) CON CARLOS AGUIRRE LUCO	PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO AV. CAMILO HENRÍQUEZ - TRINIDAD ORIENTE	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. LA FLORIDA CON TRINIDAD ORIENTE	NORTE A SUR



13	ESPACIO PÚBLICO MÉXICO – AV. GABRIELA ORIENTE	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. MÉXICO CON GABRIELA ORIENTE	SUR A NORTE
14	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN CARLOS PONIENTE	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. SAN CARLOS CON LA BALANZA	PONIENTE A ORIENTE
15	ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ - EYZAGUIRRE	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL CAMILO HENRÍQUEZ DESPUÉS DE RETORNO NORTE, CERCANO A EYZAGUIRRE	ORIENTE A PONIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN CARLOS ORIENTE	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. SAN CARLOS CON AV. CAMILO HENRÍQUEZ	ORIENTE A PONIENTE
17	ESPACIO PÚBLICO AV. EJÉRCITO LIBERTADOR - CHILOÉ	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. EJÉRCITO LIBERTADOR CON CHILOÉ	NORTE A SUR
18	ESPACIO PÚBLICO AV. EJÉRCITO LIBERTADOR - PATRIA NUEVA	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. EJÉRCITO LIBERTADOR FRENTE A PATRIA NUEVA	SUR A NORTE
19	ESPACIO PÚBLICO AV. CONCHA Y TORO - DOMINGO TOCORNAL	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. CONCHA Y TORO CON DOMINGO TOCORNAL	NORTE A SUR
20	ESPACIO PÚBLICO CASTRO	60	1	3	CASTRO PONIENTE CON AV. EYZAGUIRRE	NORTE A SURPONIENTE
21	ESPACIO PÚBLICO SÁNCHEZ FONTECILLA	60	1	3	SÁNCHEZ FONTECILLA PONIENTE CON AV. EL PERAL	SUR A NORTE
22	ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ-LAS TORRES	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. CAMILO HENRÍQUEZ CON AV. LAS TORRES	NORTE A SUR
23	PARQUE HERMANOS CARRERA	60	1	3	HERMANOS CARRERA NORTE CON AV. EYZAGUIRRE	PONIENTE A ORIENTE



24	ESPACIO PÚBLICO AV. DIEGO PORTALES	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. DIEGO PORTALES CON CAMINO SANTA ROSA DEL PERAL	PONIENTE A ORIENTE
25	PARQUE BAJOS DE MENA	60	1	3	ESTACIÓN EL CANELO SUR FRENTE A CESFAM CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	PONIENTE A ORIENTE
26	PLAZA DE ARMAS DE PUENTE ALTO	60	1	3	AV. CONCHA Y TORO PONIENTE CON GENARO SALINAS	NORTE A SUR
27	ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ – EL PEÑÓN	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL CAMILO HENRÍQUEZ CON EL PEÑÓN	SUR A NORTE
28	ESPACIO PÚBLICO AV. CONCHA Y TORO – GABRIELA PONIENTE	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. CONCHA Y TORO CON GABRIELA PONIENTE	NORTE A SUR
29	ESPACIO PÚBLICO AV. TRONCAL SAN FRANCISCO – VALLE CENTRAL	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. TRONCAL SAN FRANCISCO CON VALLE CENTRAL	SUR A NORTE
30	PLAZA AV. LAS NIEVES ORIENTE	60	1	3	AV. LAS NIEVES ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON LA VILLA, INICIO ÁREA VERDE	NORTE A SUR
31	ESPACIO PÚBLICO SARGENTO MENADIER	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL SARGENTO MENADIER CON AV. SANTA ROSA	PONIENTE A ORIENTE
32	ESPACIO PÚBLICO AV. MÉXICO – AV. SAN CARLOS	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. MÉXICO CON AV. SAN CARLOS	NORTE A SUR
33	PLAZA DE LA VIRGEN	60	1	3	CIRCUNVALACIÓN NORTE CON CENTRAL	PONIENTE A ORIENTE
34	ESPACIO PÚBLICO EL MAITÉN	60	1	3	EL MAITÉN SUR CON LAGO ALEGRE	PONIENTE A ORIENTE
35	ESPACIO PÚBLICO AV. EL PERAL	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL PERAL NORTE	PONIENTE A ORIENTE

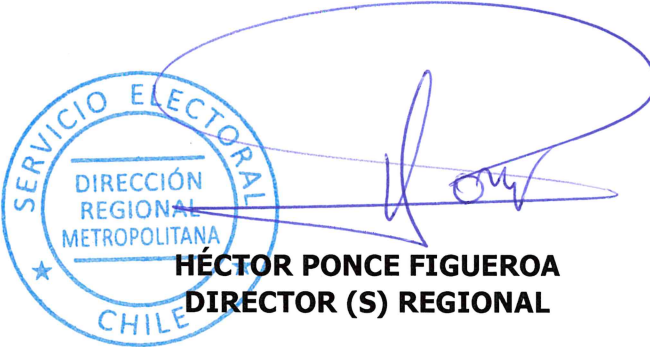


					(COSTADO SUR) CON AV. CANAL LA LUZ	
--	--	--	--	--	---------------------------------------	--

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de cada partido político participante asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado y sin superar el máximo de elementos permitidos, con independencia de la opción plebiscitaria que manifiesten.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HÉCTOR PONCE FIGUEROA
DIRECTOR (S) REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Puente Alto
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.